

EH9420416

JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA
NOTARIO
AV. RAMÓN DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CÁDIZ
TF: 956 287 411 FAX: 956 263 152

ACTA DE TITULARIDAD REAL

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

En Cádiz, mi residencia, a veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA** Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, -----

-----COMPARECENCIA-----

DON MIGUEL LEPIANI VELAZQUEZ, nacido el 31 de Octubre de 1.967, Abogado, divorciado, de esta vecindad, Antonio López, 14, con D.N.I. 31.245.494-V. -----

-----INTERVENCIÓN-----

En nombre y representación de la entidad mercantil, **EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y APARCAMIENTOS DE CADIZ, S.A.** constituida inicialmente con la denominación de EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en Cádiz, calle Doctor Herrera Quevedo, número 5; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de

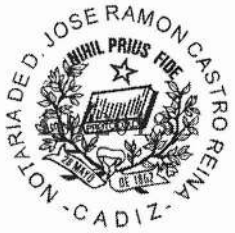
=====

Cádiz, don Rafael de Cózar Pardo, el día diez de Marzo de 1.987, al número 573 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de ésta Provincia, al tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, inscripción 1ª, con C.I.F. A-11062106. Y CNAE 5229. -----

Cambió su denominación social al actual y modificó estatutos en escritura por mí autorizada el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, bajo el número 2213 de protocolo cuya copia está pendiente de inscripción en el Registro mercantil. -----

Actúa en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración, nombrado por acuerdos sociales elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Cádiz, don Rafael de Cózar Pardo, el día 23 de Julio de 1.997, número 2.908 de protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil, según asevera. -----

Yo el notario juzgo suficientes las facultades representativas del Secretario de Consejo de Administración para este ACTA DE DECLARACIÓN DE TITULARIDAD REAL. -----



EH9420415

Me asevera la vigencia del cargo y subsistencia y capacidad de su representada y que los datos relativos a la Entidad a la que representa y que han sido antes reseñados no han variado respecto de los consignados, resultantes de los documentos fehacientes exhibidos. -----

Le identifico por su reseñado documento y le juzgo, según interviene, con capacidad e interés legítimo para este **ACTA DE DECLARACIÓN DE TITULARIDAD REAL** y -----

-----EXPONE-----

REQUERIMIENTO.- Me requiere el señor compareciente, según interviene, para que recoja en acta sus siguientes manifestaciones, realizadas a los efectos previstos en la Ley 10/2010, de 28 de Abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo: -----

1) ESTRUCTURA DE PROPIEDAD: Según el Libro Registro de Socios de la Sociedad, no existe ninguna persona física que, directa o

=====
indirectamente, ostente una participación en el
capital social superior al veinticinco por ciento
(25%). -----

**2) ESTRUCTURA DE VOTO Y CONTROL POR OTROS MEDIOS
DE LA GESTIÓN SOCIAL:** El control del voto social
COINCIDE -directa e indirectamente- por entero con
la distribución de la propiedad societaria. No
existen en la persona jurídica de referencia
persona física alguna que por cualquier otro medio,
más allá de la estructura de propiedad y del voto
social, ejerzan el control, directo o indirecto, de
la gestión social. Dicha gestión aparece
encomendada con carácter general al Órgano de
Administración CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN integrado
por las siguientes personas físicas: -----

DON MARTIN VILA PEREZ, Presidente del Consejo de
Administración con D.N.I./N.I.F. 75.775.840-V. ---

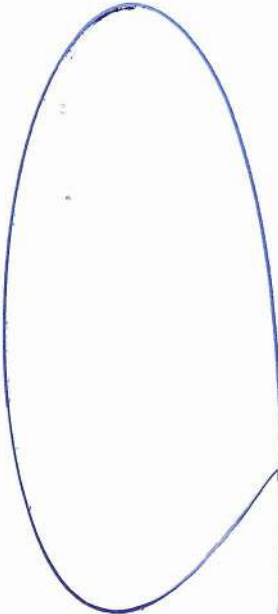
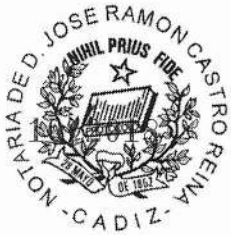
DON JOSE RAMON PAEZ PAREJA, Vicepresidente del
Consejo de Administración D.N.I./N.I.F. 77.539.262-
Y -----

Vocales: -----

DON DAVID NAVARRO VELA, titular del DNI
31.262.474-T. -----

DON FRANCISCO REINA OSUNA, con D.N.I./N.I.F.

EH9420414



31.379.754-A -----

DON JOSE BLAS FERNANDEZ SANCHEZ, con

D.N.I./N.I.F. 31.175.075-R -----

DOÑA CARMEN GARCIA DE ARBOLEYA GESSA, con

D.N.I./N.I.F. 31.188.319-C -----

DOÑA FATIMA MARIA RODRIGUEZ RUSO, titular del
DNI 44.035.379-Q. -----

DOÑA LORENA GARRÓN RINCÓN, titular del DNI
15.440.962-G. -----

DOÑA MARIA ROSA DE LA FLOR PEREIRA, titular del
DNI 31.231.242-W. -----

DON MIGUEL ANGEL RAMOS GROSSO, titular del DNI
51.351.457-R. -----

DON GUILLERMO BOTO ARNAU, con D.N.I./N.I.F.
31.140.896-T. -----

Y SECRETARIO NO CONSEJERO: DON MIGUEL LEPIANI
VELAZQUEZ, DNI 31.245.494-V. -----

3) ACTUACIÓN POR CUENTA PROPIA: Tanto los
socios, como los miembro/s del Órgano de
Administración actúan por cuenta propia, esto es,

=====

no por cuenta de terceros. Y la entidad de referencia, sin perjuicio de que -bien como sociedad dominante, bien como sociedad dependiente- pueda eventualmente pertenecer a un grupo societario, actúa por cuenta propia, no por cuenta -encubierta- de terceros. -----

4) NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL O EMPRESARIAL DESARROLLADA: Es la que resulta del Código correspondiente a la Sociedad, conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, reseñado en la intervención de la presente. -----

DETERMINACIÓN DE LA TITULARIDAD REAL: -----

En conclusión, el titular o titulares reales de la sociedad de referencia son los consejeros, es decir, las siguientes personas físicas: -----

DON MARTIN VILA PEREZ, Presidente del Consejo de Administración con D.N.I./N.I.F. 75.775.840-V. ---

DON JOSE RAMON PAEZ PAREJA, Vicepresidente del Consejo de Administración D.N.I./N.I.F. 77.539.262-

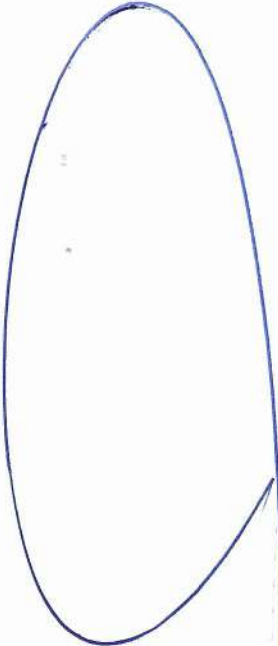
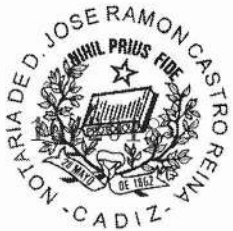
Y -----

Vocales: -----

DON DAVID NAVARRO VELA, titular del DNI 31.262.474-T. -----

DON FRANCISCO REINA OSUNA, con D.N.I./N.I.F.

EH9420413



31.379.754-A -----

DON JOSE BLAS FERNANDEZ SANCHEZ, con
D.N.I./N.I.F. 31.175.075-R -----

DOÑA CARMEN GARCIA DE ARBOLEYA GESSA, con
D.N.I./N.I.F. 31.188.319-C -----

DOÑA FATIMA MARIA RODRIGUEZ RUSO, titular del
DNI 44.035.379-Q. -----

DOÑA LORENA GARRÓN RINCÓN, titular del DNI
15.440.962-G. -----

DOÑA MARIA ROSA DE LA FLOR PEREIRA, titular del
DNI 31.231.242-W. -----

DON MIGUEL ANGEL RAMOS GROSSO, titular del DNI
51.351.457-R. -----

DON GUILLERMO BOTO ARNAU, con D.N.I./N.I.F.
31.140.896-T. -----

Y SECRETARIO NO CONSEJERO: DON MIGUEL LEPIANI
VELAZQUEZ, DNI 31.245.494-V. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento por
considerar que el requirente tiene interés legítimo
y dejo cumplimentado el requerimiento mediante

=====

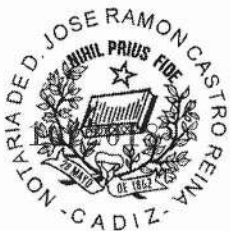
consignación de la declaración responsable de titularidad real que ha motivado la presente, dejando con ello cumplida la obligación de identificación de titularidad real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

Leo este acta al señor compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, y, tras mi lectura y explicaciones, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento público y prestar al requerimiento contenido en el mismo libremente su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. -----

Informo al compareciente de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de



EH9420412

capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención

=====

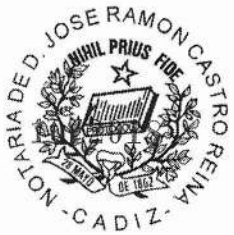
e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Cádiz, Avenida 4 de diciembre de 1977, número 34 bis, 3ª planta. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa



EH9420411

de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -----

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del compareciente, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este requerimiento, de que su consentimiento al mismo ha sido libremente prestado, de que este requerimiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente formada del requirente e interviniente y del contenido del presente instrumento público, extendido en Seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie EH, el presente y los cinco siguientes correlativos, doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Signado y sellado: José Ramón Castro. Rubricados. -----

=====

ES COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada y para la entidad requirente, la libro en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie EH, numerados correlativamente en orden descendiente desde el primero hasta el presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Cádiz, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho. DOY FE.





JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA
NOTARIO
AV. RAMÓN DE CARRANZA, 34 Bis 3º
11006-CÁDIZ
TF: 956 287 411 FAX: 956 263 152

ES COPIA SIMPLE

ACTA DE TITULARIDAD REAL

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

En Cádiz, mi residencia, a veintiséis de diciembre
de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA** Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, -----

-----COMPARECENCIA-----

DON MIGUEL LEPIANI VELAZQUEZ, nacido el 31 de
Octubre de 1.967, Abogado, divorciado, de esta
vecindad, Antonio López, 14, con D.N.I. 31.245.494-
V. -----

-----INTERVENCIÓN-----

En nombre y representación de la entidad
mercantil, **EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y
APARCAMIENTOS DE CADIZ, S.A.** constituida
inicialmente con la denominación de EMPRESA
MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS, S.A., de nacionalidad
española, domiciliada en Cádiz, calle Doctor
Herrera Quevedo, número 5; constituida por tiempo
indefinido en escritura otorgada ante el Notario de

=====

Cádiz, don Rafael de Cózar Pardo, el día diez de Marzo de 1.987, al número 573 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de ésta Provincia, al tomo 418, general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 114, hoja número 3857, inscripción 1ª, con C.I.F. A-11062106. Y CNAE 5229. -----

Cambió su denominación social al actual y modificó estatutos en escritura por mí autorizada el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, bajo el número 2213 de protocolo cuya copia está pendiente de inscripción en el Registro mercantil. -----

Actúa en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración, nombrado por acuerdos sociales elevados a público en escritura otorgada ante el Notario de Cádiz, don Rafael de Cózar Pardo, el día 23 de Julio de 1.997, número 2.908 de protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil, según asevera. -----

Yo el notario juzgo suficientes las facultades representativas del Secretario de Consejo de Administración para este ACTA DE DECLARACIÓN DE TITULARIDAD REAL. -----



ES COPIA SIMPLE

Me asevera la vigencia del cargo y subsistencia y capacidad de su representada y que los datos relativos a la Entidad a la que representa y que han sido antes reseñados no han variado respecto de los consignados, resultantes de los documentos fehacientes exhibidos. -----

Le identifico por su reseñado documento y le juzgo, según interviene, con capacidad e interés legítimo para este **ACTA DE DECLARACIÓN DE TITULARIDAD REAL** y -----

-----EXPONE-----

REQUERIMIENTO.- Me requiere el señor compareciente, según interviene, para que recoja en acta sus siguientes manifestaciones, realizadas a los efectos previstos en la Ley 10/2010, de 28 de Abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo: -----

1) **ESTRUCTURA DE PROPIEDAD:** Según el Libro Registro de Socios de la Sociedad, no existe ninguna persona física que, directa o

=====
indirectamente, ostente una participación en el
capital social superior al veinticinco por ciento
(25%). -----

**2) ESTRUCTURA DE VOTO Y CONTROL POR OTROS MEDIOS
DE LA GESTIÓN SOCIAL:** El control del voto social
COINCIDE -directa e indirectamente- por entero con
la distribución de la propiedad societaria. No
existen en la persona jurídica de referencia
persona física alguna que por cualquier otro medio,
más allá de la estructura de propiedad y del voto
social, ejerzan el control, directo o indirecto, de
la gestión social. Dicha gestión aparece
encomendada con carácter general al Órgano de
Administración CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN integrado
por las siguientes personas físicas: -----

DON MARTIN VILA PEREZ, Presidente del Consejo de
Administración con D.N.I./N.I.F. 75.775.840-V. ---

DON JOSE RAMON PAEZ PAREJA, Vicepresidente del
Consejo de Administración D.N.I./N.I.F. 77.539.262-

Y -----

Vocales: -----

DON DAVID NAVARRO VELA, titular del DNI
31.262.474-T. -----

DON FRANCISCO REINA OSUNA, con D.N.I./N.I.F.



ES COPIA SIMPLE

31.379.754-A -----

DON JOSE BLAS FERNANDEZ SANCHEZ, con
D.N.I./N.I.F. 31.175.075-R -----

DOÑA CARMEN GARCIA DE ARBOLEYA GESSA, con
D.N.I./N.I.F. 31.188.319-C -----

DOÑA FATIMA MARIA RODRIGUEZ RUSO, titular del
DNI 44.035.379-Q. -----

DOÑA LORENA GARRÓN RINCÓN, titular del DNI
15.440.962-G. -----

DOÑA MARIA ROSA DE LA FLOR PEREIRA, titular del
DNI 31.231.242-W. -----

DON MIGUEL ANGEL RAMOS GROSSO, titular del DNI
51.351.457-R. -----

DON GUILLERMO BOTO ARNAU, con D.N.I./N.I.F.
31.140.896-T. -----

Y SECRETARIO NO CONSEJERO: DON MIGUEL LEPIANI
VELAZQUEZ, DNI 31.245.494-V. -----

3) ACTUACIÓN POR CUENTA PROPIA: Tanto los
socios, como los miembro/s del Órgano de
Administración actúan por cuenta propia, esto es,
=====5=====

=====

no por cuenta de terceros. Y la entidad de referencia, sin perjuicio de que -bien como sociedad dominante, bien como sociedad dependiente- pueda eventualmente pertenecer a un grupo societario, actúa por cuenta propia, no por cuenta -encubierta- de terceros. -----

4) NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL O EMPRESARIAL DESARROLLADA: Es la que resulta del Código correspondiente a la Sociedad, conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, reseñado en la intervención de la presente. -----

DETERMINACIÓN DE LA TITULARIDAD REAL: -----

En conclusión, el titular o titulares reales de la sociedad de referencia son los consejeros, es decir, las siguientes personas físicas: -----

DON MARTIN VILA PEREZ, Presidente del Consejo de Administración con D.N.I./N.I.F. 75.775.840-V. ---

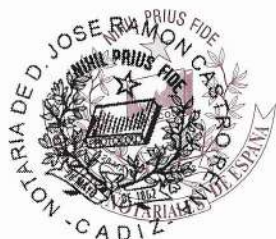
DON JOSE RAMON PAEZ PAREJA, Vicepresidente del Consejo de Administración D.N.I./N.I.F. 77.539.262-

Y -----

Vocales: -----

DON DAVID NAVARRO VELA, titular del DNI 31.262.474-T. -----

DON FRANCISCO REINA OSUNA, con D.N.I./N.I.F.



ES COPIA SIMPLE

31.379.754-A -----

DON JOSE BLAS FERNANDEZ SANCHEZ, con
D.N.I./N.I.F. 31.175.075-R -----

DOÑA CARMEN GARCIA DE ARBOLEYA GESSA, con
D.N.I./N.I.F. 31.188.319-C -----

DOÑA FATIMA MARIA RODRIGUEZ RUSO, titular del
DNI 44.035.379-Q. -----

DOÑA LORENA GARRÓN RINCÓN, titular del DNI
15.440.962-G. -----

DOÑA MARIA ROSA DE LA FLOR PEREIRA, titular del
DNI 31.231.242-W. -----

DON MIGUEL ANGEL RAMOS GROSSO, titular del DNI
51.351.457-R. -----

DON GUILLERMO BOTO ARNAU, con D.N.I./N.I.F.
31.140.896-T. -----

Y SECRETARIO NO CONSEJERO: DON MIGUEL LEPIANI
VELAZQUEZ, DNI 31.245.494-V. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento por
considerar que el requirente tiene interés legítimo
y dejo cumplimentado el requerimiento mediante

=====

consignación de la declaración responsable de titularidad real que ha motivado la presente, dejando con ello cumplida la obligación de identificación de titularidad real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

Leo este acta al señor compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, y, tras mi lectura y explicaciones, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento público y prestar al requerimiento contenido en el mismo libremente su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. -----

Informo al compareciente de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de



ES COPIA SIMPLE

capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención

=====

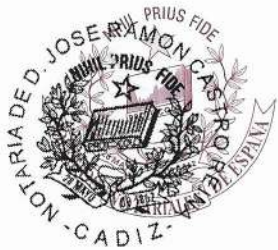
e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Cádiz, Avenida 4 de diciembre de 1977, número 34 bis, 3ª planta. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa



ES COPIA SIMPLE

de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -----

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del compareciente, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este requerimiento, de que su consentimiento al mismo ha sido libremente prestado, de que este requerimiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente formada del requirente e interviniente y del contenido del presente instrumento público, extendido en Seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie EH, el presente y los cinco siguientes correlativos, doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Signado y sellado:
José Ramón Castro. Rubricados. -----

